DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14445
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO DE EMERGENCIA SIRE 5353329

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Andrés Arandia Suárez				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo de Bomberos de Bogotá – UAECOBB. Señor Jorge González.
CAT	06	**MOVIL:**	04	
FECHA:	07/02/2020	**HORA:**	6:30 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 72A No. 66 – 66	**COORDENADA MEDIA AREA INSPECCIONADA**	X_1: 99202.84 Y_1: 108964.44				
SECTOR CATASTRAL	005204 – San Fernando Occidental	**ÁREA DIRECTA AFECTADA**	50 m²				
UPZ	22 – Doce de Octubre	**POBLACIÓN ATENDIDA**	5				
LOCALIDAD	12 – Barrios Unidos	**FAMILIAS**	--	**ADULTOS**	5	**MENORES**	--
CHIP	AAA0056SLRU	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
AREA INSPECCIONADA	160 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-37081				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio, y de taludes y estructuras de contención bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas, (sismos), es incierto.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la Construcción - Deficiencias constructivas / Adecuación de predios.

6. ANTECEDENTES

De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa, (Resolución 1483 de 2019), que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, (Decreto 190 de 2004), el predio evaluado que se localiza en el Sector Catastral San Fernando Occidental de la Localidad de Barrios Unidos, no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la localización del predio evaluado en el Sector Catastral San Fernando Occidental de la Localidad de Barrios Unidos.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

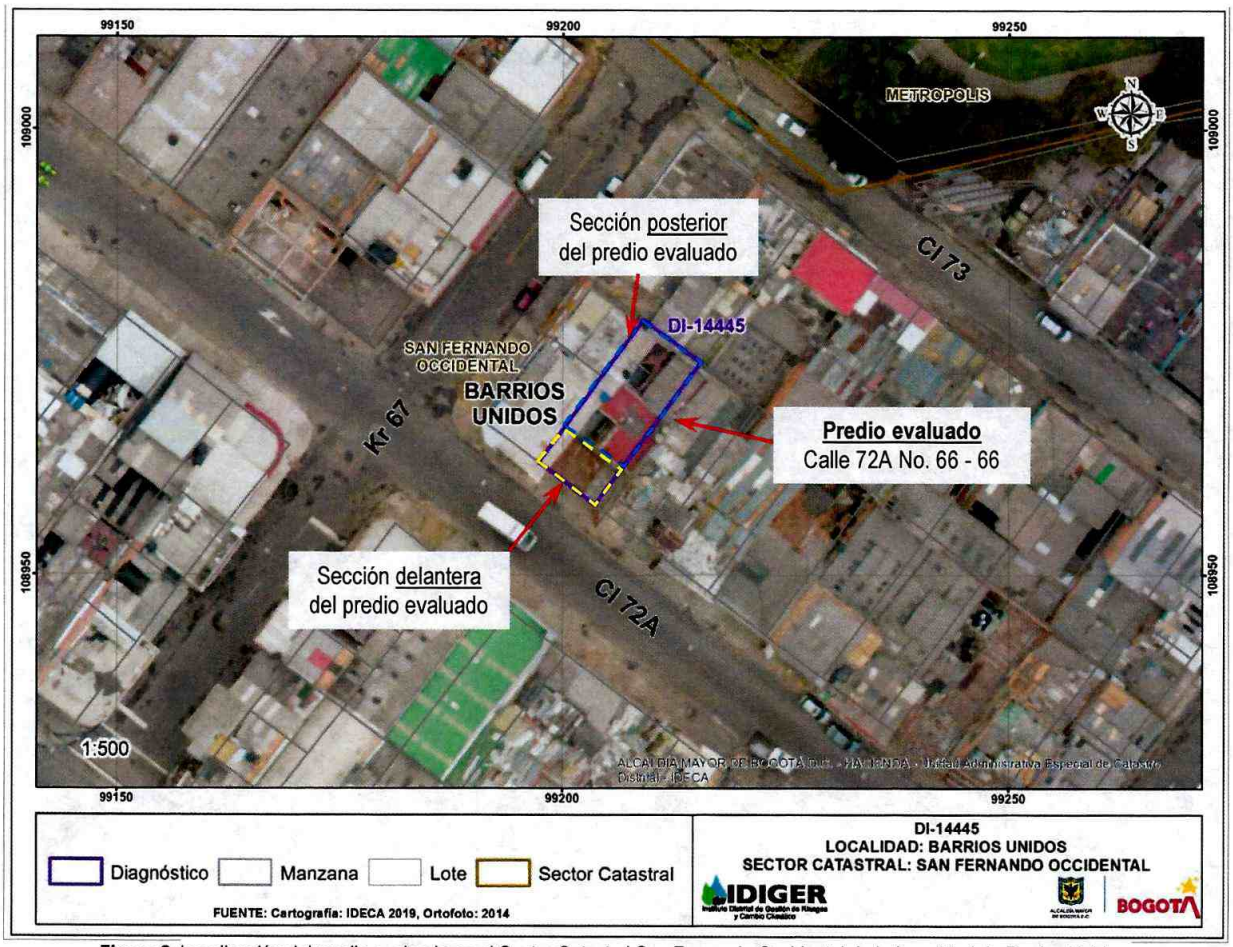


Figura 2. Localización del predio evaluado en el Sector Catastral San Fernando Occidental de la Localidad de Barrios Unidos.

8. DESCRIPCIÓN

En 07 de febrero del 2020, personal del IDIGER realizó visita al predio de la Calle 72A No. 66 - 66 para evaluar sus condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad. El predio se localiza en una zona plana, consolidada urbanísticamente y con vías de acceso vehicular y peatonal pavimentadas, ver Fotografía 1. La visita fue atendida por el señor Jorge González.

El predio evaluado se encuentra deshabitado y en su interior se adelantan labores de demolición; consta de dos secciones así: *a)* la primera se encuentra localizada en la parte delantera del predio y corresponde a una edificación de un nivel construida en muros de carga en mampostería, estructura de contrapiso en concreto, cubierta en tejas de barro sostenida sobre un entramado de madera apoyada en los muros y cieloraso en esterilla de guadua pañetada; esta construcción tiene una antigüedad de 70 años aproximadamente; *b)* la segunda sección se localiza en la parte posterior del predio y corresponde a una construcción de tres niveles en muros de mampostería confinada y placas de entrepiso en concreto reforzado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La atención del evento de emergencia es motivada por recientes desprendimientos de la estructura del cieloraso de la edificación que fueron reportados por los responsables del predio. Durante la inspección adelantada, se identifica en general, un alto grado de deterioro de los acabados de la estructura: se constata la existencia de daños en los cielorasos ubicados en la sección delantera del predio, consistentes en manchas de humedad con hongos, así como desprendimientos extensos del mortero de acabado y de los listones de esterilla, (ver Fotografías 2). Se observan fisuras de tendencia horizontal y diagonal en algunos dinteles, con aberturas de hasta 2.0 mm y longitudes de hasta 1.50 m, (ver Fotografía 3). Se observa la existencia de humedades y descascaramientos de acabados en algunos muros divisorios, sin evidenciar en los mismos la pérdida de su verticalidad, (ver Fotografía 4).

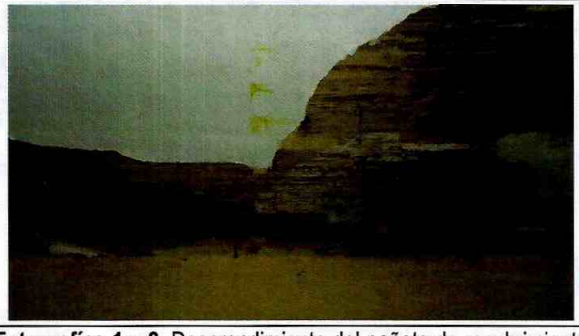
Durante la inspección realizada a la construcción de la sección posterior del predio, se observan, en general, extensas manchas de humedad con biopelículas y hongos, con desprendimientos y descascaramientos de la capa de acabados de los muros; los elementos estructurales no evidencian condiciones de inestabilidad, (ver Fotografías 5 y 6). Actualmente, se están demoliendo en forma manual las cubiertas y algunos muros interiores, (ver Fotografías 7 y 8).

Realizando la verificación desde el exterior del predio, se identifican fisuras de tendencia vertical localizadas en las cornisas decorativas del muro de fachada, con aberturas de hasta 2.0 mm y longitudes cercanas a 0.5 m; el muro no evidencia pérdida de su verticalidad, (ver Fotografías 9 y 10).

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Panorámica del predio evaluado.



Fotografías 1 y 2. Desprendimiento del pañete de recubrimiento – sección delantera del predio evaluado.





Fotografías 3 y 4. Fisuras identificadas en muro dintel – humedades en muros del primer nivel del predio evaluado.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071




Fotografías 5 y 6. Humedades y descascaramientos identificados en la edificación de la sección posterior del predio evaluado.




Fotografías 7 y 8. Vista de algunos sectores donde se adelantan demoliciones.




Fotografías 9 y 10. Vista del pandeo en el cieloraso y del interior del apartamento 601.

10. POSIBLES CAUSAS

- Vetustez de la edificación y deficiencias constructivas.
- Falta de mantenimiento en general de las instalaciones.

11. DAÑOS

Tabla No. 1. Daño observado en los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑO
1	Calle 72A No. 66 - 66	Jaime Rico	Muros de carga en mampostería – mampostería confinada	Vivienda	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Incremento en los daños identificados en el predio evaluado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

En atención a la presente situación de emergencia y acorde con su misión institucional, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, junto con las entidades del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SDGR-CC, adelantaron las acciones operativas de respuesta inmediata en el lugar de los hechos, (servicios de respuesta definidos en el Marco de Actuación para la Respuesta a Emergencias de Bogotá D.C), acciones que quedan registradas en el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos – SIRE.

Se efectúa inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio localizado en la Calle 72A No. 66 - 66, en el Sector Catastral San Fernando Occidental de la Localidad de Barrios Unidos. Durante la inspección se emitieron los siguientes formatos:

FORMATO	EVENTO SIRE	NOTIFICADO	PREDIO	OBSERVACIONES
4829	5353329	Sr. Jorge González	Calle 72A No. 66 - 66	Restricción de uso de la edificación por el deterioro y el riesgo de colapso de los cielorasos.

14. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y la habitabilidad del predio ubicado en la Calle 72A No. 66 - 66, en el Sector Catastral San Fernando Occidental de la Localidad de Barrios Unidos, presenta compromiso en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños identificados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como por ejemplo sismos.

15. RECOMENDACIONES

Al responsable y/o responsables del predio localizado en la Calle 72A No. 66 - 66, en el Sector Catastral San Fernando Occidental de la Localidad de Barrios Unidos, se recomienda acatar la recomendación de restricción de uso de la edificación, hasta tanto se implementen las acciones de reparación de la estructura y/o el desmonte controlado de los elementos que presentan daño y riesgo de caída. Se recuerda que las intervenciones que se quieran realizar en el predio deberán contar con el apoyo de personal idóneo, cumpliendo los requerimientos establecidos en la normatividad Sismoresistente vigente, (NSR 10), para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Al responsable de la ejecución de las actividades de demolición realizadas en el predio de la Calle 72A No. 66 - 66, en el Sector Catastral San Fernando Occidental de la Localidad de Barrios Unidos, se recomienda tener en cuenta el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, concordante con el Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, donde se señala que todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñarán e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, de acuerdo a su competencia, adelantar el respectivo control urbano del proyecto de demolición que se adelanta en el predio de la Calle 72A No. 66 - 66 en el Sector Catastral San Fernando Occidental. Lo anterior, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 14 del Decreto 1203 de 2017.

A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de las personas que hacen uso del predio evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Andrés Arandia Suárez Profesión: Ingeniero Civil - Magíster en Ingeniería Civil Profesional Universitario Código 219 – Grado 12. *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma: _____ Ing. Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071